

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (RCE)
Demandante	Wilmar Alexander Patiño Vélez
Demandado	Luis Eduardo Noreña Guevara y otros
Radicado	05001 40 03 028 2017 00882 00
Providencia	Resuelve solicitud

Mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022 (Doc. 58) la apoderada judicial de SUCCESS COMMUNICATION SERVICE señala con base en diversas normas, *“que antes que una persona sorda participe en un proceso jurídico, es necesario que el estado identifique si esa persona es capaz de comunicarse de manera clara inteligible e inequívoca, si está en la capacidad de tomar decisiones con efectos jurídicos”*, por lo que solicita que previo a prestar el servicio de interpretación en lenguaje de señas dicha valoración sea realizada.

Tales manifestaciones se ponen en conocimiento del apoderado judicial de WILMAR ALEXANDER PATIÑO VÉLEZ.

Igualmente, se le indica a SUCCESS COMMUNICATION SERVICE que dicha valoración hace parte del encargo asignado. Es decir, como experto en la materia, deberá determinar si el señor PATIÑO VÉLEZ se encuentra en esas condiciones de hacerse entender o poderse comunicar. El apoderado judicial del demandante ya había informado que su representado se da a entender a través de lenguaje de señas (Doc. 36).

Finalmente, en auto del 12 de octubre de 2022 se le había indicado que con el abogado JAVIER GONZÁLEZ LONDOÑO debe coordinar los detalles logísticos necesarios para llevar a cabo la interpretación requerida.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad3a0e8af3ebce53682631a4aa050c6a009b7c954f798801307cb54edf21c45**
Documento generado en 21/10/2022 10:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>